



CON AMOR Y COMPROMISO,
Resultados para Todos

GLORIA MIRAMONTES
DIPUTADA LOCAL DISTRITO 13

188

Mexicali, Baja California, 26 de enero de 2026

Asunto: Iniciativa para enlistarse en el Orden del Día (Oficialía de Partes)

Oficio: 608/CAL/GAMP/XXV/PLBC/2026



Diputada Liliana Michel Sánchez Allende

Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado



Por medio de este conducto y en atención a lo previsto en los artículos 110 fracción I y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar la siguiente, **INICIATIVA QUE REFORMA LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

La presente propuesta legislativa tiene por objeto:

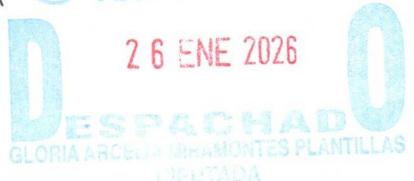
El objetivo de esta reforma es para que los simulacros se realicen trimestralmente en lugar de dos veces al año. Busca fortalecer la preparación ante sismos, incendios y otros riesgos, considerando la alta rotación laboral y la vulnerabilidad geológica y climática del estado. La medida exige evaluaciones y evidencia documental de cada simulacro para mejorar la respuesta y la supervisión institucional.

ATENTAMENTE

Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas
Integrante del Grupo Parlamentario MORENA



26 ENE 2026



CON AMOR Y COMPROMISO,
Resultados para Todos

DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE

Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita **DIPUTADA GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS**, en nombre y representación del grupo parlamentario **MORENA**, con fundamento en lo establecido por los artículos 27 fracción I y 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 110 fracción I, 115 fracción I, 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter al Pleno de este H. Congreso del Estado, **INICIATIVA QUE REFORMA EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La cultura de la Protección Civil en México ha evolucionado de un enfoque reactivo —centrado en la atención de la emergencia— a uno preventivo, enfocado en la Gestión Integral de Riesgos.

Sin embargo, en el Estado de Baja California, la normativa actual que exige la realización de simulacros con una periodicidad de solo dos veces al año (Artículo 135) resulta insuficiente ante la realidad geológica, hidrometeorológica y social de nuestra entidad.

La presente iniciativa busca modificar dicha periodicidad a un esquema trimestral. Esta modificación no es un capricho administrativo, sino una necesidad operativa urgente. La memoria muscular y la capacidad de reacción ante desastres se degradan con el tiempo; un intervalo de seis meses entre ejercicios permite que se instalen vicios, se caduquen insumos y, lo más crítico en nuestra región, que el personal de nueva incorporación en industrias de alta rotación desconozca los protocolos de seguridad.

Al respecto, Baja California no es un estado convencional en términos de riesgos; es una de las zonas de mayor actividad tectónica de América del Norte.

1. El Sistema de Fallas y el Riesgo Latente

El estado se asienta sobre la frontera de las placas del Pacífico y Norteamérica.

El sistema de fallas San Andrés-Golfo de California atraviesa longitudinalmente la entidad, ramificándose en sistemas críticos como la Falla Imperial, Cerro Prieto, Cucapah, Laguna Salada y San Miguel.

Datos del CICESE y SSN: El Servicio Sismológico Nacional y el CICESE en Ensenada reportan que Baja California registra miles de micro-sismos anualmente. La energía acumulada en la zona norte (Falla de San Andrés "Big One") y la actividad reciente en el Valle de Mexicali sugieren que un evento mayor no es una posibilidad, sino una certeza estadística.

El precedente de 2010: El terremoto de 7.2 Mw del 4 de abril de 2010 en el Valle de Mexicali demostró que, aunque la infraestructura resistió en gran medida, la respuesta humana y la crisis nerviosa de la población fueron factores de riesgo. Dos simulacros al año no son suficientes para naturalizar la respuesta ante un evento de tal magnitud.

2. La "Falsa Calma"

Existe un fenómeno psicológico de "normalización del riesgo". Al vivir en zona sísmica, la población minimiza las alertas menores.

Un esquema trimestral combate la complacencia, manteniendo el estado de alerta en un nivel óptimo sin llegar al pánico.

III. Contexto Climatológico y Urbano: Más allá de los Sismos

Si bien el sismo es el riesgo más temido, no es el único. La periodicidad semestral actual suele utilizarse para un simulacro de sismo (abril) y otro por el aniversario del 19 de septiembre. Esto deja descubiertos otros riesgos críticos que requieren entrenamiento específico.

1. La Condición "Santa Ana" y el Riesgo de Incendio Baja California enfrenta anualmente la condición de vientos de Santa Ana, que convierte a la región en un polvorín.

- **Estadística:** Según datos de Bomberos en Tijuana y Mexicali, los incendios estructurales y de interfaz aumentan exponencialmente entre octubre y diciembre.
- **Necesidad del Trimestre:** Un esquema trimestral permite dedicar el simulacro del **cuarto trimestre** exclusivamente a protocolos de incendio y evacuación por fuego, algo que la ley actual no incentiva lo suficiente.

2. Verticalización de las Ciudades Tijuana está experimentando un "boom" vertical sin precedentes. La evacuación de una torre de 20 pisos no es igual a la de una nave industrial de un piso. Los tiempos de traslado vertical requieren práctica constante. En edificios de altura, seis meses sin practicar una evacuación pueden significar la diferencia entre el orden y una estampida humana en las escaleras de emergencia.

En suma de lo anterior, existe una alta rotación de personal en la industria maquiladora de la entidad, este, es el argumento más contundente para la realidad económica de Baja California.

La Industria Maquiladora y la Rotación de Personal El estado es líder nacional en industria manufacturera (IMMEX). Sin embargo, este sector presenta tasas de rotación de personal que oscilan, según índices de asociaciones de recursos humanos (ARHITAC), entre el **4% y el 8% mensual**.

- El Problema Matemático:** Con una rotación del 5% mensual, en un periodo de 6 meses (el tiempo actual entre simulacros), una empresa puede haber renovado hasta el **30% de su plantilla operativa**.

- **Consecuencia:** Bajo la ley actual, una tercera parte de la fábrica podría no haber realizado nunca un simulacro en esas instalaciones al momento de una emergencia real.
- **Solución Trimestral:** Al reducir el lapso a 3 meses, garantizamos que el personal de nuevo ingreso se integre rápidamente a la cultura de seguridad, reduciendo la brecha de vulnerabilidad.

Expuesto lo anterior, la modificación a una periodicidad trimestral genera beneficios tangibles y medibles:

1. **Reducción de Tiempos de Respuesta:** La repetición constante es la única vía para reducir los tiempos de repliegue y evacuación.
2. **Validación de Equipos:** Los sistemas de alarma, luces de emergencia y extintores se probarán "en vivo" 4 veces al año, permitiendo detectar fallas de mantenimiento con mayor rapidez.
3. **Evaluación Continua de las Unidades Internas:** Obliga a las Unidades Internas de Protección Civil a estar activas todo el año, y no "dormidas" esperando las dos fechas obligatorias.

4. Variedad de Hipótesis: Permite la programación estacional de riesgos:

- **1er Trimestre (Ene-Mar):** Sismo (Conmemoración del sismo de Mexicali).
- **2do Trimestre (Abr-Jun):** Materiales Peligrosos / Fuga de Gas.
- **3er Trimestre (Jul-Sep):** Sismo (Conmemoración Nacional 19-S).
- **4to Trimestre (Oct-Dic):** Incendio (Temporada de vientos Santa Ana).

Para una mejor comprensión de la pretensión legislativa, a continuación, se adiciona un cuadro comparativo que permita advertir el impacto positivo de la misma:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	
TEXTO ORIGINAL	PROPUESTA DE REFORMA
Artículo 135.- Los simulacros se deberán llevar a cabo con una periodicidad de dos veces al año y, una vez concluidos, deberán contar con una evaluación por escrito, emitida por la Unidad Interna de Protección Civil.	<p>Artículo 135.- Los simulacros se deberán llevar a cabo con una periodicidad mínima trimestral (cuatro veces al año). Dichos ejercicios deberán considerar hipótesis de riesgo variadas acordes a la vulnerabilidad específica del inmueble y la estacionalidad de la región.</p> <p>Una vez concluidos, deberán contar con una evaluación por escrito y evidencia documental, emitida por la Unidad Interna de Protección Civil, la cual deberá estar disponible para inspección de la autoridad competente.</p>

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos señalados, me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Baja California, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ÚNICO.- Se reforma el artículo 135 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

Artículo 135.- Los simulacros se deberán llevar a cabo con una periodicidad mínima trimestral (cuatro veces al año). Dichos ejercicios deberán considerar hipótesis de riesgo variadas acordes a la vulnerabilidad específica del inmueble y la estacionalidad de la región.

Una vez concluidos, deberán contar con una evaluación por escrito y evidencia documental, emitida por la Unidad Interna de Protección Civil, la cual deberá estar disponible para inspección de la autoridad competente.

ARTICULO TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE


Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas
Diputada Integrante del Grupo Parlamentario MORENA